



Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Provincia de Santa Fe

Resolución N° 1406

Santa Fe, 19 de junio de 2020.-

Visto:

Las Actuaciones N° 266-E-2020 de registro interno de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Y Considerando:

QUE en el marco de la situación actual de Pandemia por COVID-19, la Dirección de Capacitación del Servicio Penitenciario lleva a cabo una nueva propuesta, con objetivo de brindar alternativas educativas para contribuir a la profesionalización del personal, mediante una capacitación permanente, continua y dinámica en el tiempo; posibilitando así, la adquisición de aprendizajes transferibles a su ámbito laboral acorde a las exigencias vigentes;

QUE por medio de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Capacitación de esta Sede Central, eleva a conocimiento y consideración el “**NUEVO PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PENITENCIARIO – AÑO 2020-**”, consistiendo el mismo en dos propuestas definidas:

A). “**NUEVO PLAN DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO PROPUESTO PARA EL ASCENSO -AÑO LECTIVO 20202-**” Comprende la modalidad a distancia a través de una plataforma educativa virtual.

B). “**NUEVO PLAN ANUAL DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO – AÑO 2020-**”: Con el propósito de ofrecer a todo el personal Penitenciario una innovadora propuesta virtual de actualización y capacitación anual, mediante la modalidad de cursos *autoasistidos/autogestionables*;

QUE a fin de poner en práctica el plan de capacitación anual, se establece el periodo de inscripción al “**NUEVO PLAN ANUAL DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO – AÑO 2020-**”, debiendo el personal acceder en forma online al correspondiente **Link**. Por lo cual se dispone al respecto dar amplia difusión de la presente norma al personal del Servicio Penitenciario de la Provincia;

QUE atento a lo expuesto corresponde regular los planes de Capacitación pertinentes y otorgar validez a los diseños curriculares, según se consigna en los ANEXOS que forman parte de la presente;

QUE en consecuencia, se estima apropiado dictar la norma administrativa de rigor que oficialmente autorice el desarrollo del Nuevo Plan de Capacitación Anual 2020;

EL DIRECTOR GENERAL DE CUERPO PENITENCIARIO RESUELVE:

Artículo 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 575 de fecha 28 de febrero de 2020, atento a los considerandos expuestos.

Artículo 2º: APROBAR en el ámbito del Servicio Penitenciario el “**NUEVO PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PENITENCIARIO –AÑO 2020-**”, consistiendo el mismo en dos nuevas propuestas definidas para el personal: A). “**NUEVO PLAN DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO PROPUESTO PARA EL ASCENSO -AÑO LECTIVO 2020-**“, y B). “**NUEVO PLAN ANUAL DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO – AÑO 2020-**”, conforme Planes Curriculares adjuntos.

Artículo 3º: OTORGAR VALIDEZ Y DAR POR FINALIZADA la inscripción de los agentes al espacio académico del “*Plan de capacitación obligatorio para el personal penitenciario propuesto para el ascenso 2021*”, ordenada oportunamente mediante Resolución N° 575/20, a fin de que los mismos lleven a cabo el “**NUEVO PLAN DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO PROPUESTO PARA EL ASCENSO -AÑO LECTIVO 2020**”, conforme la currícula que forma parte de la presente en el ANEXO I.-

Artículo 4º: ESTABLECER que todo el personal inscripto oportunamente en el Plan de Actualización y Capacitación anual, conforme los términos de la Resolución N° 575/20, sean incorporados a la plataforma virtual del “**NUEVO PLAN ANUAL DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO – AÑO 2020-**”.

Artículo 5º: ORDENAR la apertura de inscripción al espacio académico del “**NUEVO PLAN ANUAL DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO – AÑO 2020-**”, en el período comprendido entre el **20 DE JUNIO AL 01 DE OCTUBRE DE 2020**, para lo cual todo el personal que No se haya inscripto en la oferta//

///anterior, deberá dirigirse al siguiente link <https://forms.gle/2y81e1VjsJ51vNsf9>, para SER REGISTRADO EN LA PLATAFORMA.

Artículo 6º: DISPONER dar amplia difusión de la presente norma a todo el personal numerario del Servicio Penitenciario de la Provincia, conforme los Planes Curriculares de ANEXO I y II ; los cuales forman parte integral de la presente.

Artículo 7º: DETERMINAR que el personal que contribuya en carácter de docente, instructor y/o instructor adjunto en los cursos de “*Capacitación Anual para el Personal Penitenciario*” ”, que se brinden durante el año 2020, sean consideradas su condición en forma equivalente al cursado y aprobado de los espacios académicos en los que participen.

Articulo Nº 8: Que las Direcciones de esta Sede Central y la totalidad de las Unidades y Organismos tomen conocimiento y la intervención que en cada caso corresponda, con las notificaciones y registro de rigor.

Articulo Nº 9: Regístrese, comuníquese, cumpliméntese y archívese.-



ESTEBAN RICARDO SCHMITHALTER
AI : (C/C)
Director General de Cuerpo Penitenciario

Distribuidor:

Direcciones Plana Mayor
U.U.DD.- M.M.



Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Provincia de Santa Fe

ANEXO I

"NUEVO PLAN DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO PROPUESTO PARA EL ASCENSO -AÑO LECTIVO 2020"

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CURSO:

- A) La aprobación del Curso de ascenso comprende “una de las instancias obligatorias” que serán evaluadas por las Juntas de Calificaciones. (conforme Art 52° y 53° inc c) Ley 8183/78).
- B) El plan de capacitación está dirigido a todo el personal del servicio Penitenciario (oficiales y suboficiales) que se encuentre encuadrado en el tiempo mínimo de permanencia en el grado al 31 de diciembre de 2020 y deban ser considerados para el ascenso por las respectivas juntas de calificaciones.
- C) NO APROBAR algunas de las instancias, ya sea el EXAMEN FINAL INTEGRADOR (Modulo 1 y 2 de contenidos) y/o TRABAJOS PRÁCTICOS ASIGNADOS, será considerado por la Junta de Calificación. La Dirección de Capacitación elevará dicho antecedente a la Dirección de Personal para las consideraciones pertinentes.
- D) El nuevo plan se dará a conocer mediante resolución emanada de la DGSP solicitando a las secretarías de cada unidad la fehaciente notificación del personal alcanzado por dicha Resolución –conforme nómina pertinente-. Asimismo, se solicitará amplia difusión de la misma.
- E) Se brindará desde la Dirección Capacitación, la asistencia directa a las distintas Unidades Penitenciaria, a fin de informar los aspectos de Plan propuesto: inscripción, modalidad, currícula, cursado, aprobado del curso, cuestiones técnicas, etc.
- F) Los docentes afectados serán designados oportunamente mediante la norma administrativa pertinente.
- G) La instancia de EXAMEN FINAL INTEGRADOR de los Módulos 1 y 2, contará con la posibilidad de un examen RECUPERATORIO, en las fechas oportunamente establecidas.
- H) La instancia de TRABAJO PRÁCTICO-TP- (en el caso de ser solicitado un TP por un docente) contará con una MESA EXAMINADORA, en la cual se defenderá dicho trabajo, en las fechas oportunamente establecidas.

MODALIDAD DE CURSADO:

El cursado se realiza en base a CAMPUS VIRTUALES educativos, creados para tal fin mediante la coordinación técnica desde ésta Dirección. Se habilitaran 6 Campus Virtuales, conforme la escala jerárquica y los escalafones.

Los contenidos conceptuales estarán dispuestos por Módulos y los mismos serán seleccionados a criterio de cada docente, los cuales harán entrega a esta Dirección, el material de estudio, -apuntes y/o reglamentación- para trabajar; con motivo de ser subidos a los Campus por parte del área de Coordinación Técnica.

CAMPUS VIRTUALES: Serán seis (06) CAMPUS (espacios virtuales) según la estructuración dispuesta conforme cuadros y escalafones. Cabe mencionar que en los dos Módulos se desarrollarán contenidos específicos a cada área, por lo que cada CAMPUS conformará AULAS DIFERENCIADAS de acuerdo a los escalafones y Subescalafones.

CAMPUS 1.- Oficiales Superiores y oficiales Jefes (Escalafón Cuerpo General).

CAMPUS 2.- Oficiales Subalternos (Escalafón Cuerpo General).

CAMPUS 3.- *Oficiales Escalafón Prof. SANIDAD, DOCENTE (Subescalafón Profesional) y **Suboficiales SP** (Escalafón Subprofesional).

***Oficiales Escalafón Prof. JURÍDICO** (Subescalafón Profesional).

***Oficiales AD** (Escalafón Administrativo).

***Oficiales Profesionales (EARS y OTC)** (Sub Escalafones Criminológicos (CR), Servicio Social (SS) y Terapista Ocupacional (SA)).

CAMPUS 4.- Suboficiales Superiores y Subalternos (Escalafón Cuerpo General).

CAMPUS 5.- Suboficiales Tropa (Escalafón Cuerpo General).

CAMPUS 6.- Oficiales del Escalafón Trabajo y Construcción (Subescalafón Profesional) y **Suboficiales Maestranza** (Subescalafón Profesional).

DURACIÓN: Se dictará en 01 (uno) mes calendario y se desarrollará a través de la plataforma virtual de capacitación para el personal penitenciario. Se desarrollara temáticas divididas en 2 Módulos.

CONFORMACIÓN DE MÓDULOS:

MÓDULO N° 1 y MÓDULO N° 2: CONCEPTOS ÁREAS ESPECÍFICAS: Se desarrollarán contenidos con especificidad conceptual, conforme cada cuadro y escalafón, con motivo de atender las necesidades académicas de los agentes. Las aulas virtuales estarán a cargo de docentes de las distintas Direcciones de la DGSP, bajo la supervisión pedagógica-didáctica de la Dirección de Capacitación.

PERÍODO ESTIMATIVO Y EVALUATIVO DE LOS MÓDULOS: ANEXO IV.

OBSERVACIÓN GENERAL:

- A) Los contenidos conceptuales y procedimentales de los Módulos N° 1 y N° 2 serán específicos conforme el agrupamiento de los cuadros y escalafones.
- B) Los docentes de cada Campus tendrán la facultad de establecer consignas obligatorias, así como requerir trabajos prácticos. La NO PRESENTACIÓN de los mismos en forma injustificada generará que NO SE APRUEBE el CURSADO.
- C) Al finalizarse con el cursado de los dos Módulos se llevará a cabo un EXAMEN FINAL INTEGRADOR (los contenidos de los Módulos 1 y 2 desarrollados). La modalidad del examen será VIRTUAL, (con instancia presencial en dependencia de la Escuela Penitenciaria), siendo criterio del docentes el tipo de evaluación (múltiple opción, verdadero o falso, cuestionarios, etc). Cabe aclarar que la entrega de trabajos prácticos es independiente al examen final integrador de los módulos.
- D) En los casos de NO APROBAR el examen RECUPERATORIO, NO SE APROBARÁ el CURSADO. Salvo la existencia de situaciones extraordinarias, que evaluará la Dirección de Capacitación, y podrá ordenar una instancia especial.
- E) La inasistencia injustificada ante las MESAS EXAMINADORAS o MESAS ESPECIALES, implicará la NO APROBACIÓN DEL CURSO DE ASCENSO. En los casos justificados, requerirá de una evaluación especial de la situación, por parte de los integrantes de las mesas.

- F) Finalizada la instancia del EXAMEN FINAL INTEGRADOR, se llevarán a cabo los períodos de RECUPERATORIOS, tanto para personal de Oficiales y Suboficiales.
- G) La entrega de los TRABAJOS PRÁCTICOS ASIGNADOS, será VIA ONLINE, mediante la plataforma, y tendrá una fecha obligatoria establecida, no cumplir con la misma implicará una “consideración especial” por parte del docente, pudiendo éste requerir de otra actividad extra. Así mismo, cabe aclarar, que una vez presentado cada TP, en caso de ser devuelto al cursante con “OBSERVACIONES”, el mismo dispondrá de un plazo de 5 días corridos para efectuar las correcciones correspondientes y realizar la nueva entrega. Su calificación consistirá en APROBADO-NO APROBADO.

APROBACIÓN DEL CURSO: EXAMEN FINAL INTEGRADOR.

Los Módulos tendrán una instancia evaluativa con MODALIDAD VIRTUAL, presentándose a realizar dicho examen en dependencia de la ESCUELA PENITENCIARIA –UNIDAD 7- DE SANTA FE. Deberá aprobarse con un puntaje mínimo de 06 (seis), en la escala del 01 al 10. Se realizará un EXAMEN FINAL INTEGRADOR (se evalúan los dos Módulos). En los casos que el docente solicite un TRABAJO PRÁCTICO, el cursante necesitará para la APROBACIÓN DEL CURSO DE ASCENSO, estar APROBADO, tanto en el **examen final integrador como en el Trabajo práctico** requerido.

Causales para NO APROBAR: Serán causas para que el o los docentes dispongan que el CURSO NO HA SIDO APROBADO:

- A) No participar reiteradamente en los foros y consignas de los docentes.
- B) No entregar en tiempo y forma trabajos solicitados en algún Módulo o contenido.
- C) No alcanzar el puntaje mínimo establecido en alguna instancia evaluativa (Examen Final Integrador, realización o defensa de Trabajo Práctico).

OBSERVACIÓN: La NO participación en ninguna de las instancias del CURSADO será directamente EXCLUYENTE del Curso, sin posibilidad de la instancia de RECUPERATORIO.

RECUPERATORIO:

Ante la situación de NO haber aprobado el Examen Final Integrador, a razón de alguna causal antes mencionada, se llevará a cabo una instancia de RECUPERATORIO, una vez finalizado el curso virtual y conforme las fecha probables establecidas.

La instancia de RECUPERATORIO, será de MODALIDAD VIRTUAL, presentándose a realizar dicho examen en dependencia de la ESCUELA PENITENCIARIA –UNIDAD 7- DE SANTA FE. Deberá aprobarse con un puntaje mínimo de 06 (seis), en la escala del 01 al 10. Se llevará a cabo en las fechas establecidas en el calendario. Se rendirá el contenido de los dos Módulos que no han sido oportunamente aprobados en el examen final integrador.

MESAS EXAMINADORAS: Se conformará una Mesa de examen presencial por parte de los integrantes de las DIRECCIONES GENERALES S.P y la Dirección de Capacitación, a fin de que los cursantes a los cuales se les hayan solicitado trabajos prácticos, lleven a cabo la defensa de los mismos. Se destaca que en estos casos la misma será de **carácter presencial en las instalaciones de la Escuela Penitenciaria (U7)** en las fechas oportunamente establecidas. Debiendo asistir el cursante pertinente. En caso de fuerza mayor podrá utilizarse la modalidad virtual.

MESAS ESPECIALES: La Dirección de Capacitación evaluará la posibilidad de conformar mesas especiales de examen ante situaciones que lo ameriten. Se destaca que en estos casos la misma será de **carácter presencial en las instalaciones de la Escuela Penitenciaria (U7)** en las fechas oportunamente establecidas. Debiendo asistir el cursante que recupera. En caso de fuerza mayor podrá utilizarse la modalidad virtual.

Observación: Toda programación y modalidad de la presente queda sujeta a modificaciones atentas a las medidas de BIOSEGURIDAD que oportunamente se establezcan.



Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Provincia de Santa Fe

ANEXO II

"NUEVO PLAN ANUAL DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO - AÑO 2020"-

ASPECTOS GENERALES:

- A) Mediante Resolución emanada de la DGSP se pondrá en conocimiento el “Plan de Actualización y Capacitación Anual 2020”, debiendo ser las Secretarías de cada unidad las encargadas de brindar amplia difusión del mismo a todo el personal dependiente.
- B) La Dirección de Capacitación ofrece **CURSOS AUTOASISTIDOS/AUTOGESTIONABLES**: los que se caracterizan por desarrollarse mediante un aprendizaje autónomo del cursante, ya que se brindan contenidos (diapositivas, videos, textos, etc) con consignas y autoevaluaciones que deben ir concretándose para avanzar en el cursado. Cada cursante lo realizará conforme sus tiempos, teniendo en cuenta periodo que se encontrará disponible el curso en la plataforma (por ejemplo: 1 mes, 3 meses). **ANEXO III**
- C) Las inscripciones se efectuarán completando un formulario **on line** el cual se encontrara habilitado desde el 20 de JUNIO de 2020 hasta el 01 de OCTUBRE DE 2020, ello a los fines de planificación y coordinación áulica.
- D) Quienes **se hayan inscriptos a la oferta anterior**, se encontrarán **YA REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA** de esta NUEVA OFERTA, pudiendo acceder al CONJUNTO DE CONTENIDOS (conforme las especialidades de las áreas), y allí observar los NUEVOS cursos ofrecidos, que se irán incorporando desde el periodo JUNIO-OCTUBRE 2020.
- E) Quienes **NO se hayan inscriptos a la oferta anterior antes del mes de junio del corriente**, podrán hacerlo al **LINK <https://forms.gle/2v81e1VjsJ51vNsf9>**, y en el término de 48 horas estarán **REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA** de esta NUEVA OFERTA, pudiendo observar los NUEVOS cursos ofrecidos, que se irán incorporando desde el periodo JUNIO-OCTUBRE 2020.
- F) Todos los CURSOS AUTOASISTIDOS tienen una instancia final de evaluación para la acreditación de la capacitación. Será facultad de los docentes determinar la modalidad (múltiple opción, verdadero o falso). Todo ello a los fines de establecer el APROBADO (mínimo de 6 puntos, en escala del 1 al 10) O CURSADO (en el caso que se repreuebe).
- G) Cada CURSO AUTOASISTIDO contará con un PDF de descripción del mismo, donde se informará la temática que aborda, los módulos, los contenidos, el tiempo disponible en la plataforma, y otros.

- H) Cada curso una vez finalizado, brindará una **certificación digital** que podrá ser impresa por el cursante. Quien deberá hacer la correspondiente presentación para su incorporación y registro en los Legajos Personales.
- I) Oportunamente Cada CURSO A EFECTUARSE se dará a conocer a través de Memorándum, con la intención que el personal conozca la nueva oferta disponible en la plataforma. Para que los que se encuentren registrados en la misma, accedan al curso de acuerdo al tiempo que éste permanezca disponible.
- J) La Dirección de Capacitación ofrece **CICLOS DE ENCUENTROS DE FORMACIÓN EN LÍNEA**, los cuales consisten en la conexión a distancia, por internet, entre dos o varios participantes que tratan una temática particular, con el fin de intercambiar información oportuna y dar dinámica de participación grupal. Se coordinarán conforme necesidades funcionales y con cupo establecido. **ANEXO III**

OBSERVACIÓN ESPECIAL:

- A) Se solicitará a la Dirección General, la habilitación, mediante norma administrativa pertinente, de la incorporación al LEGAJO PERSONAL, de fojas para el registro pertinentes de las “CAPACITACIONES” realizadas por parte del personal Penitenciario.
- B) Esta Dirección informará a la junta de calificaciones respecto del personal que realice cursos por fuera del “Plan de Capacitación obligatorio para el personal penitenciario propuesto para el ascenso año 2021”, a los fines de ser considerados por la misma.
- C) En los determinados espacios académicos orientados a una especialidad y/o función específica podrán resultar de **carácter obligatorio** para personal que se desempeñe funcionalmente en ellas, con el objeto de promover la idoneidad y calidad organizativa en la institución. Dicha obligatoriedad se detallará en el pertinente Memorandum.
- D) La oferta de capacitación del plan anual permitirá la flexibilidad e incorporación de nuevos cursados que se propongan o resulten de interés general, ya sea brindado por actores de la institución o extra institucionales, debiendo cada propuesta ser evaluada por esta Dirección para su posterior efectivización. Asimismo, podrán disponerse cursados con modalidad presencial, siempre que las medidas de bioseguridad sean aplicables.-



Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Provincia de Santa Fe

ANEXO III

Se propone adaptar el “Plan de Actualización y Capacitación anual” a la modalidad virtual utilizando recursos tecnológicos, ofreciendo una formación autogestionable que permita al personal acceder a la misma de **manera autónoma y voluntaria**, sin perjuicio de sus funciones. La propuesta consiste en ofrecer, por un lado los Cursos virtuales autoasistidos; y por otro, Ciclos de encuentros de formación en línea.

MODALIDAD CURSO AUTOASISTIDO/ AUTOGESTIONABLE:

Los cursos de **modalidad autoasistida** son cursos en línea que consisten en un aprendizaje autónomo. Tienen la ventaja que cada cursante estudia a su ritmo dentro del tiempo establecido (mientras dure el curso disponible en la plataforma – 1 mes, 3 meses- 5 meses). Se ofrecen contenidos mediante PowerPoint, videos, textos. Se van concretando consignas y autoevaluaciones, con corrección automática. A medida que se efectúan las actividades se va avanzando en el cursado. Se dispone de un examen final obligatorio para la aprobación del curso. El mismo es con modalidad aleatoria (múltiple opción o verdadero o falso).

ESTRUCTURA de la PLATAFORMA VIRTUAL: “Cursos de Actualización y Capacitación 2020”

Conformación CONJUNTOS DE CONTENIDOS:

Seguridad y Legislación Penitenciaria: Se ofrecerán cursos relacionados a aspectos generales de seguridad, leyes y reglamentos que regulan trámites concernientes al servicio, y protocolos internos.

Educación física y salud penitenciaria: Se desarrollarán cursos respecto los beneficios de la actividad física en general y particularmente en quienes se desempeñan en el servicio. Asimismo respectos urgencias en salud psicofísica, temáticas en bioseguridad, HIV, enfermedades respiratorias.

Gestión de Áreas diversas: contenidos referentes a las modalidades de trabajo que se lleva a cabo en diversas áreas del servicio. Actuaciones en Penal y judicial, gestión de administradores y habilitados, logística, herramientas informáticas. Rol de asesores jurídico. Alcances de la OTC y otros.

Promoción del bienestar personal: Se brindarán temáticas que colaboren a mejorar el conocimiento general, así como técnicas, herramientas que ayuden a mejorar bienestar personal.

OBSERVACIÓN: Se llevará a cabo la incorporación de diferentes cursos dentro de las aulas que conforman los CONJUNTOS DE CONTENIDOS descriptos con anterioridad, conforme las temáticas que dichos cursos abarcan.

CICLO DE ENCUENTROS DE FORMACIÓN PENITENCIARIA EN LÍNEA:

Se trata de un tipo de encuentro o comunicación en tiempo real (sincrónico) mediante la tecnología virtual. Los mismos se llevarán a cabo previa evaluación de las necesidades y demandas surgidas desde las diferentes Direcciones Generales del servicio, se coordinarán las temáticas de interés y la modalidad de cada encuentro con la Dirección de Capacitación, y se contará con la participación del Equipo Docente de la Escuela Penitenciaria U7.-



Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Provincia de Santa Fe

ANEXO IV

CALENDARIO

NUEVO PLAN DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO PROPUESTO PARA EL ASCENSO – AÑO LECTIVO 2020-

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN ONLINE: SE EFECTIVIZÓ.

A) CURSADOS:

LUNES 03 DE AGOSTO DE 2020: INICIO CURSADO VIRTUAL.

LUNES 31 DE AGOSTO DE 2020: FINALIZACIÓN CURSADO VIRTUAL

MÓDULO 1:

CURSADO: 03 DE AGOSTO AL 16 DE AGOSTO INCLUSIVE.

MÓDULO 2:

CURSADO: 17 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO DE 2020 INCLUSIVE.

B) EXAMEN FINAL INTEGRADOR (MODULO 1 y 2 de contenidos):

- Personal integrante de los siguientes campus: (180 aprox.)

CAMPUS 1.- Oficiales Superiores y oficiales Jefes

CAMPUS 2.- Oficiales Subalternos

CAMPUS 3.- *Oficiales Escalafón Prof. SANIDAD, DOCENTE y Suboficiales SP

*Oficiales Escalafón Prof. JURÍDICO.

*Oficiales AD .

*Oficiales Profesionales (EARS y OTC)

CAMPUS 6.- Oficiales del Escalafón Trabajo y Construcción y Suboficiales Maestranza

DEL 31 DE AGOSTO AL 04 DE SETIEMBRE DE 2020 INCLUSIVE. DOBLE JORNADA EN DEPENDENCIA DE LA ESCUELA PENITENCIARIA. (08:00 has a 16:00 hs).

- Personal integrante de los siguientes campus: (780 aprox.)

CAMPUS 4.- Suboficiales Superiores y Subalternos

CAMPUS 5.- Suboficiales Tropa

DEL 07 DE SETIEMBRE AL 18 DE SETIEMBRE DE 2020 INCLUSIVE. DOBLE JORNADA EN DEPENDENCIA DE LA ESCUELA PENITENCIARIA. (08:00 has a 16:00 hs).

C) RECUPERATORIO:

OFICIALES Y SUBOFICIALES (Todos los escalafones): EN LA SEMANA DEL 21 DE SETIEMBRE AL 25 DE SETIEMBRE DE 2020 INCLUSIVE. DOBLE JORNADA. EN DEPENDENCIA DE LA ESCUELA PENITENCIARIA

D) **PRESENTACIÓN DE TRABAJOS PRÁCTICOS:** FECHA LIMITE 21 DE SETIEMBRE DE 2020. EN DEPENDENCIA DE LA ESCUELA PENITENCIARIA

E) **MESA EXAMINADORA:** SE DEFINIRÁ FECHA. EN DEPENDENCIA DE LA ESCUELA PENITENCIARIA

F) **MESA ESPECIAL:** SE DEFINIRÁ FECHA. EN DEPENDENCIA DE LA ESCUELA PENITENCIARIA

OBSERVACIÓN: Toda programación y modalidad de la presente queda sujeta a modificaciones atentas a las medidas de BIOSEGURIDAD que oportunamente se establezcan.



ESTEBAN RICARDO SCHMITHALTER
ALC MY (CG)
Director General de Cuerpo Penitenciario

[Handwritten signature of Esteban Ricardo Schmithalter]